CONSEJO NACIONAL DE
TÉCNICOS ELECTRICISTAS

24 DE FEBRERO DE 2021

RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA No. 01 DE 2021

El Consejo Nacional de Técnicos Electricistas –CONTE, Atendiendo al cronograma establecido en el literal 5.32 de la invitación privada No 01 de 2021 y una vez cerrado el periodo establecido para realizar las observaciones a los términos de la presente invitación, se permite dar respuesta a las inquietudes presentadas.
A continuación se presenta cada una de las observaciones recibidas y su respectiva respuesta. El orden en que se presentan, obedece al orden de llegada de las mismas.

1. THOMAS MTI

Solicitamos evaluar la posibilidad de poder bajar el índice de liquidez al 0,9 % y el índice de liquidez al 0.5 % con el fin de lograr la pluralidad necesaria en este proceso.

Se requiere aclaración al oferente sobre la formulación de la observación. Aclaración atendida en los siguientes términos:

Mil gracias por tu correo es que para la invitación está solicitando un indicador de liquidez del 1,5 % lo que solicitamos respetuosamente lo puedan bajar al 0,9 %, y el índice de endeudamiento lo puedan bajar a al 65%

RESPUESTA:

Teniendo en cuenta que la documentación custodiada por parte del futuro contratista, representa un alto riesgo en cuanto al cumplimiento de la función pública de la Entidad, se debe garantizar que dicha custodia cumpla con el lleno de requisitos establecidos en la oferta y en caso que se llegue a presentar algún siniestro en las instalaciones donde se encuentra nuestra documentación, se pueda respaldar dicha responsabilidad con el cubrimiento total de las pólizas; a su vez es importante demostrar la liquidez con el fin que dichas instalaciones cumplan con la normatividad vigente. Por lo anterior el numeral 5.15.2.1 Indicación de capacidad financiera no tiene ninguna modificación.

CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS

24 DE FEBRERO DE 2021

2. ROYAL – TECHNOLOGIES

En el numeral 5.15.1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE CARÁCTER JURÍDICO – DOCUMENTOS HABILITANTES
Numeral 7.1.2 literal K:
2.1 La Entidad solicita tres (3) certificados de experiencia relacionados con el objeto del contrato. Por favor aclarar si estos certificados son adicionales a los certificados del numeral 5.15.3, literal A.

RESPUESTA

Revisada la solicitud y teniendo en cuenta, que ambos requisitos son similares y refieren a los documentos habilitantes del proceso, ítem 7.1.2 literal K carácter jurídico e ítem 5.15.3, literal A. carácter técnico, y que el interés de la Entidad, es establecer el cumplimiento de los requisitos normativos establecidos por el Archivo General de la Nación para la prestación de servicios de custodia y condiciones de edificios y locales destinados a archivo.

Se toma la determinación de no evaluar el requisito 5.15.1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE CARÁCTER JURÍDICO-Documentos Habilitantes, numeral 7.1.2 Persona Jurídica, literal k "La Entidad solicita tres (3) certificados de experiencia relacionados con el objeto del contrato. Las certificaciones deben incluir: Nombre del contratante, objeto, número del contrato, valor del contrato, plazos, fecha de inicio y finalización". Toda vez que se evaluará en el requisito técnico habilitante 5.15.3 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO. literal A. Certificado de 3 contratos, expedido por contratantes en la que se especifique el cumplimiento con lo estipulado en el Acuerdo 049 de 2000 "Por medio del cual se desarrolla el artículo 7, Conservación de Documentos, del Reglamento General de Archivos sobre, condiciones de edificios y locales destinados a archivos" y Acuerdo 08 de 2014 "Por el cual se establecen las especificaciones técnicas y los requisitos para la prestación de los servicios de depósito, custodia, organización, reprografía y conservación de documentos de archivo y demás procesos de la función archivística en desarrollo de los artículos 13° y 14° y sus parágrafos 1° y 3° de la Ley 594 de 2000" del Archivo General de la Nación y todos aquellos que lo modifiquen, adicionen o deroguen.

CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS

24 DE FEBRERO DE 2021

2.2 En el numeral 5.17.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA la Entidad solicita contratos con entidades públicas prestando los servicios de custodia, consulta, inventario e inserción de documentos, por favor dar alcance a la certificación que si ésta no los menciona se pueda soportar con la copia del contrato.

RESPUESTA

Analizada la solicitud, siendo interés de la Entidad, determinar la experiencia específica del proponente, se estima conveniente aceptar la presentación del contrato y adicionalmente el acta de liquidación del mismo como soporte, siempre y cuando en el certificado se identifique plenamente el contrato en mención.

2.3 También solicitamos por favor aceptar contratos con entidades privadas o privadas con funciones públicas y contratos en cualquier asociación como la unión temporal o Consorcio, teniendo en cuenta que la Experiencia del proponente no termina, al contrario, con el tiempo se fortalece en cualquier sector.

RESPUESTA

Realizando la lectura de la solicitud, es conveniente dar respuesta en dos puntos distintos:

Referente a aceptar certificados de contratos de entidades privadas con función pública y teniendo en cuenta que El Consejo Nacional de Técnicos Electricistas-Conte, es una de ellas, es procedente habilitar, como soporte de experiencia específica este tipo de certificaciones.

Respecto a permitir o recibir certificaciones de contratos en uniones temporales, Consorcios. Será factible siempre y cuando el certificado esté a nombre del oferente que presenta la propuesta.

2.4 El numeral 5.19 Acreditación de calidad la cual otorga 100 puntos. De manera cordial solicitamos por favor modificar este numeral y ampliar la ponderación de calidad que no se limite únicamente en unas certificaciones ISO, teniendo en cuenta que el servicio a contratar puede dar alcance a otras ponderaciones que realmente afectan la calidad del servicio a contratar como por ejemplo:

MENOR TIEMPO DE RESPUESTA A LAS SOLICITUDES
MENOR TIEMPO EN LA ELABORACIÓN DEL INVENTARIO

CONSEJO NACIONAL DE
TÉCNICOS ELECTRICISTAS

24 DE FEBRERO DE 2021

ESPACIO DISPONIBLE EN LA BODEGA EXCLUSIVO PARA LA CANTIDAD DE CAJAS DEL CONTE

Por lo anterior agradecemos a la Entidad modificar la ponderación del factor de calidad y distribuirlo de la siguiente manera:

Certificación de Calidad: 25 puntos
Menor tiempo de respuesta a las solicitudes de la entidad: 25 puntos
Menor tiempo propuesta para la elaboración del inventario: 25 puntos
Espacio disponible en la bodega exclusivo para la cantidad de cajas del CONTE: 25 puntos
Esta modificación estaría acorde con el Título III de los Principios del Acuerdo 03 del 15 de agosto de 2017 por medio del cual se adopta el manual de contratación del CONTE, "TRANSPARENCIA" garantizando la selección objetiva y las reglas que garantizan la calidad, imparcialidad e igualdad de oportunidades de los proponentes.

RESPUESTA

Teniendo en cuenta la solicitud, se realiza las siguientes observaciones:

Menor tiempo de respuesta a las solicitudes de la entidad

El objetivo de las certificaciones, en este caso ISO 9001/2015, es ofrecer productos y servicios de calidad ajustados a los requerimientos de los clientes, evaluando y mejorando continuamente los procesos, para este caso operativos. Por ende, una Entidad enfocada en la prestación de servicios de archivo que cuente con esta certificación, proporciona mayor confiabilidad en la prestación de servicios ágiles, oportunos y de calidad. Aunado a lo anterior los tiempos de respuesta deben quedar descritos en el Acuerdo de Nivel de Servicio el cual será de estricto cumplimiento.

Menor tiempo propuesta para la elaboración del inventario

Si bien es cierto que el oferente seleccionado puede cumplir con la realización del inventario en menor tiempo de lo requerido (4 meses), dependerá de su capacidad operativa. Este tiempo estipulado está pensado en la facilidad de pago del Contratante, debido a que este ítem es el de mayor costo del contrato, se estimó este tiempo para ejecución.

CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS

24 DE FEBRERO DE 2021

Espacio disponible en la bodega exclusivo para la cantidad de cajas del CONTE:

Si bien es cierto que el espacio es un criterio importante, el contratante entiende que al participar y conocer las necesidades del servicio de la presente invitación, cuenta con el espacio, las condiciones suficientes y adecuadas para la custodia y administración de la información.

Acorde a la mención del Título III de los Principios del Acuerdo 03 del 15 de agosto de 2017 por medio del cual se adopta el manual de contratación del CONTE, "TRANSPARENCIA", esta se refiere a la necesidad de que todo el proceso de selección del contratista se haga de manera pública, y que cualquier persona interesada pueda obtener información sobre el desarrollo de cada una de las etapas de dicho proceso, principio que se ha cumplido en la presente invitación desde su publicación en página y ha sido de conocimiento de los diferentes oferentes.

Por lo anterior, el numeral 5.19 Acreditaciones de calidad, no tiene ninguna modificación.

3. ADEA INGENIERÍA DOCUMENTAL

Teniendo en cuenta que de las 3.600 cajas, 1.600 requieren inventario, agradecemos confirmar si las 2.000 restantes deben ser recibidas como caja completa sin validar el contenido o se deben validar (puntear) el físico vs la base de datos.

RESPUESTA

3.1 En el documento estudio previo numeral 4.2.1 Servicio de traslado y recepción de documentación, al finalizar el segundo párrafo establece. "La recepción consiste en asignar un rótulo o código consecutivo único por expediente entregado para custodia. Adicionalmente, en el documento Invitación privada No 01 de 2021 numeral 5.9 Obligaciones específicas del contratista ítem 2. Señala. Asignar rótulo o código de custodia por cada carpeta o expediente recibido por el contratista y entregado por el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas. Por tanto se debe validar el contenido para rotular o codificar.

3.2 En caso de tener que validar (puntear) las 2.000 cajas, nos surgen las siguientes dudas:

CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS

24 DE FEBRERO DE 2021

La base de datos (inventario) tiene un campo numérico único?, cuál sería?

RESPUESTA

La entidad no cuenta con base de datos, los inventarios están en archivo plano (XLS), por área y número de caja independiente por inventario.

3.3 ¿Cuántas unidades tienen estas cajas?, ¿se pueden contemplar 40 como para el caso del inventario?

RESPUESTA

Un gran porcentaje de las unidades de conservación (Cajas), cuenta con 40 expedientes al interior, sin embargo existen unidades de conservación (Cajas) con menor cantidad de expedientes.

3.4 Teniendo en cuenta que en su mayoría, las consultas se atenderán virtuales, es posible conocer el número de folios promedio por consulta para determinar el presupuesto de este ítem?

RESPUESTA

En el documento estudio previo numeral 4.2.4 Consultas, se encuentra establecido que el promedio de consultas mensuales es de 60 y que el contenido por expediente es de 15 folios aproximadamente.

3.5 En relación a la pregunta anterior, se digitaliza la carpeta completa o deben buscarse documentos específicos dentro de la unidad para digitalizar solo alguno de ellos?

RESPUESTA

Referente a la digitalización para consultas, está contemplado la digitalización de carpeta completa.

3.6 Cuántas unidades y cajas nuevas se generan mensualmente?, estas llegan con inventario o el proveedor debe realizarlo?

CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS

24 DE FEBRERO DE 2021

RESPUESTA

La cantidad de cajas nuevas no es significativa en el momento, debido a la migración de procesos en el entorno digital, derivado por la pandemia. Sin embargo una vez entregada al contratista la totalidad de cajas para custodia y realización de inventario, Toda unidad de conservación (Caja) adicional entregada se realizará con inventario.

En el numeral 5.15.3 requisitos de participación de carácter técnico, está la exigencia de adjuntar 3 contratos que manifiesten que el proponente cumple con la normatividad exigida por el AGN para las instalaciones en donde se custodia la información; pedimos respetuosamente sea excluida esta solicitud debido a que los clientes no certifican esto ni en contratos ni en certificaciones comerciales, lo que califican es el servicio prestado y la calidad del mismo.

RESPUESTA

Teniendo en cuenta que el ítem 5.15.3 Requisitos de participación de carácter técnico de la presente invitación pública contempla "Certificado de 3 contratos, expedido por contratantes en la que se especifique el cumplimiento con lo estipulado en el Acuerdo 049 de 2000 "Por medio del cual se desarrolla el artículo 7, Conservación de Documentos, del Reglamento General de Archivos sobre, condiciones de edificios y locales destinados a archivos" y Acuerdo 08 de 2014 "Por el cual se establecen las especificaciones técnicas y los requisitos para la prestación de los servicios de depósito, custodia, organización, reprografía y conservación de documentos de archivo y demás procesos de la función archivística en desarrollo de los artículos 13° y 14° y sus parágrafos 1° y 3° de la Ley 594 de 2000" del Archivo General de la Nación y todos aquellos que lo modifiquen, adicionen o deroguen y que el interés de la Entidad, es establecer el cumplimiento de los requisitos normativos establecidos por el Archivo General de la Nación para la prestación de servicios de custodia y condiciones de edificios y locales destinados a archivo.

Este ítem, se dará por cumplido con la presentación de 3 contratos en los cuales el objeto y/o alcance contemple el cumplimiento de los requerimientos normativos estipulados por el Archivo General de la Nación referente a la prestación de servicios de depósito, custodia, organización, reprografía, conservación de documentos, condiciones de edificios y locales

destinados a archivos, acuerdo 049 de 2000, acuerdo 08 de 2014 y todos aquellos que lo modifiquen, adicionen o deroguen.

4. ROYAL – TECHNOLOGIES

4.1 Por favor aclarar la fecha para entregar y colocar la propuesta en la urna destinada por el CONTE para la Invitación 01 de 2021. El cronograma menciona fecha de apertura para la presentación de la oferta el día 25 de febrero entre 8:00 a.m. y 4:00 pm y hay una fecha de cierre para el 26 de febrero entre las 8 a.m. y las 4:00 pm.

RESPUESTA

Acorde a la solicitud y de acuerdo al numeral 5.32 Cronograma, la presentación de ofertas está estipulada a realizarse a partir del 25 de febrero desde las 8:00 a.m. y hasta las 4:00 p.m. y el 26 de febrero desde las 8:00 a.m. y hasta las 4:00 p.m., lo anterior quiere decir que en cualquier momento en las fechas y horarios descritos anteriormente se puede depositar la propuesta. Una vez pasado este tiempo no se recibirán propuestas adicionales. Lo mismo aplica para la remisión de la documentación vía electrónica.

5. ROYAL – TECHNOLOGIES

5.1 Garantía de pago de prestaciones sociales

Por favor modificar este amparo, porque las aseguradoras para poder expedir la seriedad de oferta, analizan la póliza de cumplimiento que exige el Cliente. En este caso dicen que el amparo de Prestaciones Sociales no es viable los (4) años teniendo en cuenta que la prescripción por ley es de 3 años únicamente.

RESPUESTA

El Acuerdo 03 de 2017(Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas Conte), en el ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO establece:

"ARTICULO CUADRAGESIMO SEPTIMO. Suficiencia para la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales, indemnizaciones laborales: Esta garantía debe estar vigente

CONSEJO NACIONAL DE
TÉCNICOS ELECTRICISTAS

24 DE FEBRERO DE 2021

por el plazo del contrato y cuatro (4) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato".

En caso de no ser expedida la póliza con dicho plazo de amparo por parte de la aseguradora, se solicita allegar certificación por parte de la misma, en la que se acredite la no expedición de dicho plazo y se tendrá en cuenta la póliza con el amparo de tres (3) años.

WILLIAM MARIN
REPRESENTANTE LEGAL

OSCAR ANDRES ALONSO
PROFESIONAL DE GESTION DOCUMENTAL

Documento firmado en original
MARIYZA FERNANDA GONZALEZ MONTAÑO
PROFESIONAL FINANCIERO

JOSE JIMENEZ MENDIETA
PROFESIONAL DE CONTRATACIÓN